



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 19 ABR. 2023

VISTO el Expediente N° 0126/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis (6) tambores de aceite hidráulico – Destino: Mantenimiento de equipos de Flota Pesada;

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0209/23, fs. 07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 15 y 19 el área requirente recomendó a fs. 24, adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma **PETROFUEGUINA S.A.** C.U.I.T N° 30-70721976-5 por un monto de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$695.940,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N° 2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial N°22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Natalia Mora / SANTONELLO
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de seis (6) tambores de aceite hidráulico – Destino: Mantenimiento de equipos de Flota Pesada, el ítem N°1 a la firma **PETROFUEGUINA S.A.** C.U.I.T N° 30-70721976-5 por un monto de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$695.940,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0294 /2023.


María Elena ZAFRA ANTONELLO
Vicepresidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Magno Renzo Agustini
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCION PROVINCIAL DE FALTA DE

Señor/es : PETROFUEGUINA S.A
Domicilio: Almirante Brown N°1098 C.U.I.T: 30-70721976-5

Expte N° : 0126/23

P/A: N° 06/23

RESOLUCION N°:

0294

/2023

DESTINO: Mantenimiento de equipos de flota pesada

A entregar en: Direccion Provincial de Vialidad

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución DPV N° 0094/23 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

ORDEN DE COMPRA N° 11/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 18 de abril de 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2	1	1	Aceite hidraulico 32	N°	6	\$ 115.990,00	\$ 695.940,00	
P/Mantenimiento de equipos de flota pesada							TOTAL	\$ 695.940,00

SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$695.940,00.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras

Patricio Torres

efe Div. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vialidad

(PRESIDENCIA

Maria Ines ZAPATONELLI

Vicepresidente

Direccion Provincial de Vialidad

Tierra del Fuego

PROVEEDOR

Fecha

(Para control interno de

plazo)

24/04/23